

BASES PARA EL CONCURSO DE CARNAVAL 2025

El Excmo. Ayuntamiento de Carcaboso,
CONVOCA

Concurso de disfraces y carrozas de carnaval 2025, conforme a las siguientes Bases:

PRIMERA

Se establecen las siguientes categorías de participación:

- **Disfraz infantil** individual o pareja
- **Disfraz adulto** individual o pareja
- **Disfraz grupo**
- **Carroza**

SEGUNDA

Para la **categoría infantil** la edad límite será **14 años incluidos**.

TERCERA

Se **considerarán grupos** los equipos de personas de **tres o más participantes** con una temática común.

CUARTA

Para agilizar las inscripciones **se ruega apuntarse en el Ayuntamiento hasta el 28 de febrero a las 14:00 horas** pero también puedes inscribirte, el mismo día del concurso, antes y después del desfile en el Espacio Cultural Juan Manuel Moreno.

Se puede participar en varias categorías pero **solo se optará a un premio**. En el caso de ser ganador en varias categorías deberá elegir una de las categorías, siendo el Orden de elección:



- 1º Carroza
- 2º Grupo
- 3º Infantil
- 4º Adulto

QUINTA

El concurso se realizará por categorías en el siguiente orden: grupos, infantil (individual o pareja), adultos (Individual o pareja) y carroza.

SEXTA

El jurado valorará la creatividad y originalidad del diseño, maquillaje, colorido, organización, laboriosidad, tanto de los participantes como de las carrozas, siempre que las hubiere.

SÉPTIMA

Los premios serán **vales de consumo** en establecimientos de la localidad promoviendo así el consumo local y el reparto lo más equitativo posible entre los establecimientos de la localidad.

Se premiarán las siguientes categorías:

Premio Infantil individual o pareja:

- Vale de consumo valorado en 50€

Premio Adulto Individual o pareja:

- Vale de consumo valorado en 50€

Grupo:

- **1er premio:** vale de consumo valorado en 100€
- **2º premio:** vale de consumo valorado en 50€

Carroza:

- **1er premio:** vale de consumo valorado en 200€
- **2º premio:** vale de consumo valorado en 100€



Los **vales** tendrán una **caducidad de 3 meses**, y serán canjeados en los siguientes establecimientos:

- Sediaco
- Autoservicio Marisol
- Coviran
- Bocatería Zapp 2.0
- Hostal Restaurante Cafetería Ciudad de Caparra
- Bar Dennis
- Farmacia San Jovita
- Dreams Peluquería
- M&A Peluqueros
- LM Peluquería y Estética

Para dar **validez** y canjear la cuantía del premio, se deberá presentar las correspondientes **FACTURAS** adjuntando los **vales**, por parte de los establecimientos. La cuantía de las **facturas** que se presenten en el Ayuntamiento, no deberán sobrepasar el importe de los vales de consumo local presentados.

OCTAVA

Se podrán presentar al concurso cualquier vecino o vecina del pueblo. No siendo necesario pertenecer a ninguna asociación, grupo colectivo, peña, etc.

En Carcaboso, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Luis César Santos de la Rúa

